



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 27 de Mayo de 2010

347/10

Expte. N° 14.255/01

VISTO:

Que por Resolución CS N° 194/03 y N° 369-HCD-03 mediante las cuales se designa y pone en posesión de funciones al Ing. Ricardo Manuel Falú como Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Estabilidad II de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1187/10, el Ing. Ricardo Manuel Falú solicita Licencia por haber sido designado como Secretario General de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 14 de mayo de 2010;

Que el pedido tiene la anuencia del Sr. Decano de la Facultad, Ing. Jorge Félix Almazán;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada al Ing. Ricardo Manuel FALU, Licencia sin goce de haberes en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ASOCIADO con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura ESTABILIDAD II de la carrera de Ingeniería Civil, desde el 14 de mayo de 2010 y por el término que se desempeñe como Secretario General de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente Licencia sin goce de haberes en el Art. 15, Inc. B) de la Resolución N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Ricardo Manuel FALU, Dpto. Docencia, División Personal y siga a Dirección General de Personal a sus efectos.

DNG

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA